



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SP/PREP/2
30 de noviembre de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: ESQUEMA TENTATIVO Y POSIBLES COMPONENTES PARA EL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. En su décima reunión, a celebrarse en Nagoya, Japón en octubre de 2010, la Conferencia de las Partes (COP) adoptará un Plan estratégico revisado y actualizado para el Convenio que incluirá una o más metas nuevas de biodiversidad para el período posterior a 2010. El proceso de revisión y actualización del Plan estratégico fue establecido en la decisión IX/9. De acuerdo con esa decisión, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a las Partes en el Convenio y demás partes interesadas a que presentaran sus opiniones sobre la actualización y revisión del Plan estratégico. Asimismo, los socios organizaron un foro electrónico y una serie de consultas informales.
2. En base a las propuestas presentadas por las Partes y por observadores, así como a consultas informales, la Secretaría elaboró un análisis y síntesis de opiniones, que se difundió en junio de 2009 a través de una notificación (UNEP/CBD/SP/PREP/1, disponible en línea en www.cbd.int/sp/sp2010+). En este momento se está actualizando dicho documento, incorporándole propuestas que se recibieron con posterioridad y opiniones vertidas en las últimas consultas informales. La versión actualizada estará disponible en el mes de diciembre de 2009 (como documento UNEP/CBD/SP/PREP/1/Rev1) e incluirá un listado completo de consultas, tanto ya realizadas como previstas. Asimismo, todas las propuestas recibidas y otros materiales pertinentes estarán disponibles en el sitio web del Convenio (www.cbd.int/sp/sp2010+).
3. Esta Nota fue elaborada por el Secretario Ejecutivo con el fin de presentar una estructura tentativa para el nuevo Plan estratégico, así como posibles componentes del mismo, basándose en las propuestas y aportes recibidos, incluidas las observaciones y comentarios realizados a un borrador anterior por integrantes de la COP y las Mesas del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). El objetivo de la presente nota es brindar antecedentes que sirvan de apoyo en las consultas de las próximas reuniones y alentar a Partes y observadores a que presenten propuestas adicionales. Se proporciona con el fin de estimular deliberaciones adicionales y no con el objetivo de condicionar el resultado de las mismas.
4. Se prevén otras consultas, a saber:

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto de la emisión de dióxido de carbono, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que concurren a las reuniones con sus ejemplares y eviten solicitar otros.

- Consultas regionales o subregionales para América Central y el Caribe (7-10 de diciembre, Panamá) África (11-12 de diciembre, El Cairo), Asia (15-18 de diciembre, Tokio) y los países árabes (10-11 de enero, El Cairo), que serán convocadas por la Secretaría, el PNUMA y la Iniciativa Cuenta Atrás 2010 de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), con el respaldo de Japón entre otros;

- Un taller de expertos organizado conjuntamente por Brasil y el Reino Unido a realizarse en Londres del 18 al 20 de enero de 2010;

- El encuentro “Meta y visión post 2010 en materia de biodiversidad” de la Unión Europea, a realizarse en Madrid, España, el 26 y 27 de enero de 2010;

- La sexta Conferencia de Trondheim sobre Biodiversidad, organizada por las Naciones Unidas y Noruega, a realizarse del 1° al 5 de febrero de 2010.

5. En el sitio web del Convenio se publica un listado actualizado de las consultas.

6. De conformidad con la decisión IX/9, la Secretaría preparará el proyecto formal de Plan estratégico actualizado y revisado y lo difundirá en febrero de 2010. El proyecto de febrero servirá de base para la consideración del nuevo Plan estratégico y metas e indicadores relacionados en la decimocuarta reunión del OSACTT y la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, a realizarse en Nairobi en mayo de 2010.

7. Los elementos contenidos en esta Nota parten del Plan estratégico actual (2002-10) adoptado en la decisión VI/26, a la vez que procuran mejorar dos aspectos clave del plan anterior:

- Proporcionar una misión y metas para 2020 que sean a la vez alcanzables y más cuantificables, con una lógica más clara que vincule la misión y metas con la visión y que se ajusten a la evidencia científica disponible, incluido un análisis científico de las proyecciones de biodiversidad preparado para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;

- Brindar un marco más eficaz para la aplicación nacional de los tres objetivos del Convenio, incluido a través de metas nacionales, con mecanismos de apoyo apropiados y un enfoque más sólido al seguimiento y la revisión, tanto a nivel nacional como mundial, entre otras cosas, asignándole un papel mayor a la Conferencia de las Partes en la revisión de la aplicación y el aprendizaje de la experiencia;

8. Como se señaló anteriormente, el presente documento tiene como objetivo facilitar consultas adicionales sobre el plan estratégico, de manera que contiene una parte explicativa que podrá omitirse del texto final, logrando así una versión definitiva más concisa del Plan estratégico. Asimismo, los *fundamentos técnicos* brindados para cada meta pueden incluirse en un anexo. Se prevé que el proyecto final del Plan estratégico, a distribuirse en febrero de 2010, tendrá una extensión del entorno de 5 a 10 páginas.

ESQUEMA TENTATIVO Y POSIBLES COMPONENTES PARA EL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO

El Plan actualizado y revisado puede tener un título, que podría también servir como “eslogan” para promocionarlo. Como posible título se sugiere:

“Sustentar la vida en la Tierra: Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica para 2011 - 2020”

El objetivo del Plan Estratégico 2010-2020 es promover una aplicación más eficaz del Convenio a través de un enfoque estratégico que comprenda una visión, misión y metas compartidas que impulsen a todas las Partes y partes interesadas a realizar acciones amplias. También brindará un marco para el establecimiento de metas nacionales y para lograr una mayor coherencia en la aplicación de las disposiciones del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidos los programas de trabajo. Asimismo, servirá de herramienta de comunicación para atraer la atención de todas las partes interesadas y facilitar la incorporación de la temática de la biodiversidad a políticas mundiales y nacionales más amplias. Se estaba elaborando también por separado un Plan estratégico para el Protocolo sobre la Seguridad de la Biotecnología, que complementará a este.

La base fundamental para el Plan estratégico está dada por el texto mismo del Convenio, sus artículos y en particular sus tres objetivos.

El Plan podría tener los siguientes componentes:

- I. Las cuestiones;
- II. Visión;
- III. Misión;
- IV. Metas y objetivos estratégicos para 2020;
- V. Aplicación, seguimiento, revisión y evaluación; y
- VI. Mecanismos de apoyo;

El Plan estratégico también estará reflejado en el Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, que será adoptado en la COP-10.

En el anexo se brinda un marco que muestra como se relacionan entre sí las diversas metas, indicadores y medidas de aplicación.

I. Las cuestiones

Esta sección describe el contexto del nuevo Plan estratégico, incluidas cuestiones vinculadas al estado, las tendencias y los escenarios proyectados para la biodiversidad y las consecuencias para el bienestar humano, experiencias en la aplicación del Convenio y desafíos y oportunidades actuales.

La diversidad biológica es el sustento del funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica busca alcanzar tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica; la utilización sostenible de los componentes; y la distribución justa y equitativa de los beneficios procedentes de la utilización de recursos genéticos. En el primer Plan Estratégico del Convenio, adoptado en 2002, las Partes se comprometieron a “aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, a lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra”. Esta meta de

biodiversidad para el 2010 fue posteriormente ratificada por todos los gobiernos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible e integrada al marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La meta 2010 de biodiversidad ha inspirado acciones a diversos niveles. Se ha incrementado la cantidad y extensión de áreas protegidas. Las evaluaciones de impacto ambiental se utilizan más ampliamente. En algunas regiones, las tasas de deforestación han disminuido significativamente. Unos 167 países tienen estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. Existe un cúmulo de experiencia en materia de aplicación del Convenio que puede servir de base para que más Partes logren una aplicación más eficaz. A nivel internacional, se han movilizado recursos financieros y se ha avanzado en el desarrollo de mecanismos de investigación, seguimiento y evaluación científica.

La tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3) se basará en informes nacionales, indicadores y trabajos de investigación para sintetizar estos logros, evaluar los avances en el cumplimiento de la meta 2010 y proyectar escenarios para el futuro de la biodiversidad.

Está claro que la meta 2010 de biodiversidad no se alcanzará, al menos a nivel mundial. La diversidad de genes, especies y ecosistemas continúa reduciéndose, a la vez que las presiones sobre la biodiversidad se mantienen estables o aumentan en intensidad como resultado de la acción humana.

Las medidas adoptadas para aplicar el Convenio no se han dado en una escala suficiente como para hacer frente a las presiones que sufre la biodiversidad. Tampoco se ha logrado una integración adecuada de los temas de biodiversidad en políticas, estrategias y programas más amplios, y por lo tanto no se han abordado en forma significativa los impulsores subyacentes de la pérdida de biodiversidad. Aunque hoy existe una mayor conciencia de los vínculos entre biodiversidad, servicios ecosistémicos y bienestar humano, sigue sin reflejarse el valor de la biodiversidad en políticas más amplias y estructuras de incentivos. La mayoría de las Partes señalan que la falta de recursos financieros, humanos y técnicos es un factor limitante para la aplicación del Convenio, y la transferencia de tecnología en el marco del Convenio ha sido muy escasa.

Las proyecciones científicas coinciden en que de persistir las tendencias actuales continuará la pérdida de hábitats y las altas tasas de extinciones a lo largo del siglo, con posibles consecuencias dramáticas para las sociedades humanas a medida que se van superando varios umbrales o “puntos de inflexión”. A menos que se adopten medidas urgentes para revertir las tendencias actuales, se podría perder rápidamente una amplia gama de servicios derivados de los ecosistemas, que son sustentados por la biodiversidad. Si bien los impactos más fuertes recaerán sobre los pobres, erosionando así los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nadie estará inmune a los efectos de la pérdida de biodiversidad.

Por otro lado, a través de análisis de escenarios se han proyectado una amplia gama de opciones para hacer frente a la crisis. La adopción de medidas enérgicas tendientes a valorar y proteger la biodiversidad tendrá beneficios muy diversos para la humanidad, entre otros, una mejora en la salud, una mayor seguridad alimentaria y una reducción de la pobreza. También contribuirá a desacelerar el cambio climático al hacer posible que los ecosistemas absorban y retengan más carbón y ayudará a las poblaciones a adaptarse al cambio climático incrementando la capacidad de recuperación de los ecosistemas y reduciendo su vulnerabilidad. Una mayor protección de la biodiversidad es, por lo tanto, una inversión en reducción de riesgo sensata y redituable para la comunidad mundial.

Alcanzar este resultado positivo requiere acciones en múltiples frentes:

(a) Iniciar acciones para abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad, incluidas pautas de consumo, incorporando la temática de biodiversidad en todos los ámbitos de gobierno y sociedad, a través de comunicación, educación y concienciación pública, medidas apropiadas de incentivos y cambios institucionales.

(b) Actuar ahora para disminuir las presiones sobre la biodiversidad, desarticulando a los impulsores indirectos y directos de la pérdida de biodiversidad con estrategias tales como la planificación

espacial y medidas de eficacia y reformulando cuáles son los niveles “seguros” de explotación de recursos. Lograr el compromiso de la agricultura, la industria forestal, la pesca, el turismo, la energía y otros sectores constituye un factor clave. Allí donde múltiples presiones ponen en riesgo a ecosistemas vitales y sus servicios, se requieren acciones urgentes para atenuar las presiones que son más receptivas a una reducción al corto plazo, como la sobreexplotación o la contaminación. Esto podría evitar que presiones más incontrolables, en particular el cambio climático, conduzcan a que el sistema caiga totalmente en un estado de degradación.

(c) Continuar con acciones directas para salvaguardar y, donde sea necesario, restaurar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Mientras surten efecto acciones de más largo aliento dirigidas a reducir las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad, acciones más inmediatas pueden ayudar a conservar biodiversidad y ecosistemas críticos, mediante el establecimiento de áreas protegidas, la restauración de hábitats, programas de recuperación de especies y otras intervenciones de conservación orientadas a objetivos concretos. El mantenimiento y la restauración de ecosistemas son formas de hacer frente al cambio climático que en general resultan eficaces en función de los costos. Por lo tanto, aunque el cambio climático presenta una gran amenaza adicional a la biodiversidad, enfrentar esa amenaza abre una serie oportuna de conservación de biodiversidad y uso sostenible.

Para lograr resultados positivos también se requerirá un entorno más propicio a nivel tanto mundial como nacional. Se necesitan mejores mecanismos de apoyo para: creación de capacidad; generación, uso e intercambio de conocimientos; y acceso garantizado a los recursos financieros y otros recursos necesarios. Los procesos de planificación nacional deben ser más eficaces en sus esfuerzos por integrar la temática de la biodiversidad en todo los ámbitos y colocarla como cuestión relevante en políticas sociales y económicas. Por último, los órganos del Convenio deben lograr una mayor eficacia en la revisión de la aplicación del Convenio y en la provisión de apoyo y orientación a las Partes.

II. Visión:

En la declaración de visión se establece el estado que se desea alcanzar o los objetivos finales a alcanzarse más allá del plazo de 2020 del presente Plan estratégico. En sus propuestas y aportes, muchas de las Partes y otros colaboradores sugirieron que la visión constituyera una meta a largo plazo, para el año 2050. Si bien las diferentes propuestas sugieren distintas redacciones para la visión, la mayoría coinciden en los siguientes objetivos:

- Detener la pérdida de biodiversidad (por ejemplo, evitando extinciones por causas antropogénicas);
- Conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, contribuyendo a un “planeta sano”, junto con acciones paralelas contra el cambio climático y la desertificación (es decir, estableciendo sinergias entre las Convenciones de Río);
- Lograr que la biodiversidad y los servicios ecosistémicos contribuyan al bienestar humano, tendiendo, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza y el desarrollo socioeconómico (esto es, que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio);
- Lograr una participación equitativa en los beneficios de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
- Lograr una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos;
- Lograr que gobiernos, sociedad civil, comunidades indígenas y locales y sector privado trabajen en forma conjunta para alcanzar una sostenibilidad duradera, empleando conocimientos, innovaciones y prácticas tanto tradicionales como producto de la ciencia formal;
- Mantener a los impulsores económicos y sociales dentro de límites ecológicos (por ejemplo, una huella ecológica general para todo el planeta, aplicada en forma pareja);
- Lograr una armonía entre seres humanos y el resto de la biodiversidad; y

- Alcanzar el reconocimiento universal de la necesidad de proteger la biodiversidad como eje central para el logro de la prosperidad y la seguridad humanas.

Estos elementos podrían resumirse en una oración como la siguiente, respaldada por los objetivos señalados:

“Vivir en armonía con la naturaleza - Conservar, restaurar y utilizar en forma racional la biodiversidad, manteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

III. La misión 2020 del Plan estratégico:

La mayoría de las propuestas plantean fijar el año 2020 como plazo para las nuevas metas de biodiversidad, y el año 2015 como posible hito intermedio, entre otros.

Algunos elementos tomados de las propuestas que podrían incluirse en la declaración de la misión son:

- Reducir o detener la pérdida de biodiversidad;
- Restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que sean afectados;
- Impedir que se produzcan cambios irreversibles (entre otros, extinciones y colapso de ecosistemas al alcanzarse los llamados “puntos de inflexión”);
- Evitar pérdidas de biodiversidad que tengan repercusiones peligrosas para el bienestar humano;
- Lograr una participación equitativa en los beneficios derivados de la biodiversidad;
- Reducir los impulsores de la pérdida de biodiversidad;
- Mantener las actividades económicas dentro de límites ecológicos seguros (los límites de ecosistemas sanos);
- Contribuir al bienestar humano y la reducción de la pobreza;
- Mejorar la capacidad de adaptación y recuperación ante el cambio climático; y
- Superar las carencias de aplicación (o “déficit de aplicación”) asegurando que todos los países tengan los medios para alcanzar los objetivos planteados en la declaración de misión.

Para establecer la nueva misión y meta o metas, se sugiere que las Partes se guíen por lo que es necesario lograr para 2020 en virtud del Convenio a fin de:

- (a) Colocar al mundo en la senda hacia el logro de la visión acordada para 2050;
- (b) Evitar pérdidas de biodiversidad que sean irreversibles o que sean muy costosas de revertir o tengan consecuencias particularmente graves para el bienestar humano;
- (c) Garantizar la provisión continua de servicios ecosistémicos y aprovechar cualquier oportunidad de gestión de biodiversidad y ecosistemas tendiente a contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático; y
- (d) Proveer las condiciones propicias necesarias para la aplicación del Convenio.

La misión y las metas deben tener un fundamento científico sólido y basarse en las experiencias de aplicación del Convenio. En términos generales, deberán tener en cuenta que aunque no sea realista (o incluso posible) detener totalmente la pérdida de biodiversidad para 2020, o resolver plenamente las causas antropogénicas de la pérdida de biodiversidad para esa fecha, tampoco es posible pensar que se puede permitir que la pérdida de biodiversidad continúe al ritmo actual o se perpetúe indefinidamente sin que se socave el desarrollo y la supervivencia humanas.

Por lo tanto, una declaración general de misión podría ser la siguiente:

“Haber emprendido para 2020 las acciones urgentes y concertadas que sean necesarias para reducir las amenazas que enfrenta la biodiversidad, de manera de detener la pérdida de biodiversidad, y haber iniciado la recuperación de ecosistemas, asegurando así la provisión

continuada de servicios ecosistémicos, a la vez que se alcanza una participación equitativa en los beneficios, se evitan cambios irreversibles o de consecuencias graves para el bienestar humano y se contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Garantizar que todos los países posean los medios para lograr estos objetivos.” ¹

Otras opciones pueden ser:

“Para 2020, haber detenido la pérdida de biodiversidad, restaurándola a niveles seguros desde el punto de vista ecológico, y haber mejorado la capacidad de brindar servicios ecosistémicos, habiendo logrado a la vez una participación equitativa en los beneficios, contribuyendo así al bienestar humano y a la disminución de la pobreza. Garantizar que todos los países posean los medios para lograr estos objetivos.”

“Meta 2020 para sustentar la vida en la Tierra: Proteger y restaurar la biodiversidad y reducir las amenazas que enfrenta, observando límites ecológicos, a fin de mejorar el estado de la biodiversidad, evitar extinciones y acrecentar los servicios ecosistémicos, a la vez que se logra una participación equitativa en los beneficios, contribuyendo así al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. Garantizar que todos los países posean los medios para lograr estos objetivos.”

La declaración de misión complementaría los tres objetivos del Convenio y una “visión” a más largo plazo y estaría acompañada de un conjunto de Metas “SMART” para 2020.

IV. Objetivos estratégicos y metas generales para 2020

La meta o metas fijadas deben ser “SMART”, sigla que en inglés significa metas estratégicas, cuantificables, ambiciosas, realistas y con plazos específicos. Dada la dificultad de identificar una única meta inspiradora que sea a la vez SMART, muchas de las Partes en el Convenio y otras partes interesadas sugieren fijar varias metas SMART que complementarían una meta o misión más amplia. Sin embargo, incluso varias metas no logran ser abarcadoras y SMART al mismo tiempo. En este sentido, es importante tener presente que el Plan estratégico no sustituye al Convenio y sus programas de trabajo, sino que los complementa.

La declaración de misión podría, por lo tanto, estar acompañada de un conjunto de metas generales para 2020. A continuación se brindan ejemplos para estimular las deliberaciones. Dentro de lo posible se sugieren metas que cumplen con los criterios SMART. En algunos casos, sin embargo, aún no se han identificado metas SMART.

Determinar el grado justo de “ambición” y “realismo” suele ser difícil. Las metas SMART que se proponen aquí fueron elaboradas teniendo en cuenta lo siguiente:

- Tiene que ser materialmente posible alcanzar las metas planteadas. Las metas deben ser además coherentes con otros objetivos importantes acordados a nivel mundial, como los Objetivos de

¹ Si se decide también incluir un hito para 2015, un texto posible podría ser:

“Haber iniciado para 2015 las acciones urgentes y concertadas necesarias para hacer frente a las amenazas que enfrenta la biodiversidad con vistas a detener la pérdida de biodiversidad y recuperar ecosistemas afectados, asegurando así la provisión continuada de servicios ecosistémicos, evitando cambios ambientales irreversibles o cambios con consecuencias graves para el bienestar humano y contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.”

Desarrollo del Milenio (que apuntan a reducir el hambre y la pobreza y promover la salud)² y los objetivos referidos al cambio climático.

- Las metas deben ser lo suficientemente ambiciosas como para encauzarnos hacia el logro de la visión de largo plazo acordada y, en particular, para evitar pasar “puntos de inflexión” que tendrían consecuencias graves para el bienestar humano. También deberían garantizar la provisión continua de servicios de los ecosistemas y aprovechar las oportunidades que se presenten para contribuir a la mitigación y adaptación del cambio climático. Además, deben proporcionar los medios para alcanzar las demás metas.

Estas dos consideraciones brindan un marco cuantitativo dentro del cual se puede fijar cada meta SMART. A medida que se disponga de más información se irán afinando las metas y se desarrollará más a fondo el fundamento técnico. También podrán fijarse hitos, por ejemplo, para 2015.

Las metas SMART se agrupan dentro de objetivos estratégicos más amplios que reflejan los distintos niveles de acción requeridos, según lo indicado en la sección referida a las cuestiones.

Estas metas deben comprender tanto:

- (a) aspiraciones de logro a nivel mundial, y
- (b) un marco flexible para las metas nacionales.

Sin embargo, no todos los países tendrán que establecer necesariamente metas nacionales para cada una de las metas mundiales. En algunos casos, es posible que la meta planteada ya haya sido alcanzada por algunos países, mientras que en otros puede no resultar pertinente. Se instará a las Partes a fijar sus propias metas dentro de este marco flexible, tomando en cuenta sus necesidades y prioridades nacionales, a la vez que contemplan también su aporte nacional a las aspiraciones mundiales establecidas por las metas.

En el Anexo I se brinda un **marco de metas e indicadores** tentativo. Esto sustituiría el marco contenido en la decisión VII/30. A efectos ilustrativos, el cuadro incluye algunas metas nacionales existentes que corresponden a las metas SMART mundiales propuestas, como ejemplo de cómo pueden aplicarse dichas metas a nivel nacional. En el sitio web del Convenio (www.cbd.int/sp/sp2010+), se pondrá a disposición una lista completa de las metas nacionales proporcionadas en los cuartos informes nacionales.

Objetivo Estratégico A. Iniciar acciones estratégicas para hacer frente a los impulsores indirectos de la pérdida de biodiversidad, a través de comunicación, educación y concienciación pública, reestructuración de incentivos económicos e incorporación de la biodiversidad en todos los ámbitos de gobierno y sociedad.

Introducción: Si bien impulsores tales como el crecimiento de la población o las pautas de consumo (de carne, energía, agua y materias primas, por ejemplo) no son susceptibles de ser revertidos rápidamente, a la larga el consumo global deberá ajustarse dentro de límites ecológicos, si es que se pretende alcanzar los objetivos fijados por la visión 2050. Por lo tanto, deben iniciarse ya mismo acciones estratégicas para abordar en el largo plazo estas causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad. Esto requiere coherencia en las políticas e integración de la biodiversidad en todas las políticas y estrategias de desarrollo nacionales y en sectores económicos a todo nivel de gobierno. Para alcanzar este objetivo se pueden instrumentar una serie de enfoques estratégicos clave, incluidos comunicación, educación y concienciación públicas, fijación adecuada de precios e incentivos y un uso más amplio de herramientas tales como la evaluación ambiental estratégica. Para llevar a cabo estas acciones se deberá incluir como socios a actores provenientes de todo los sectores gubernamentales, sociales y económicos. También podrá movilizarse a consumidores y ciudadanos para que contribuyan a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y a achicar sus huellas ecológicas. Mediante sinergias entre organismos

² Cabe recordar que el Convenio establece lo siguiente en su preámbulo: “Reconociendo que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades básicas y fundamentales de los países en desarrollo.”

intergubernamentales, pueden fortalecerse las acciones dirigidas a aplicar el Convenio a nivel internacional.

Meta 1. Para 2020, todo el mundo estará consciente del valor de la biodiversidad y de qué pasos debe seguir para protegerla.

*Fundamento técnico:*³ Es necesario entender, apreciar y ser conscientes del valor de la biodiversidad para poder apuntalar la capacidad y voluntad para tomar las medidas necesarias para hacer frente a los impulsores de la pérdida de biodiversidad, tanto en términos de acciones individuales (por ejemplo, reduciendo el consumo o la generación de desechos) como en términos de creación de una “voluntad política” para impulsar a los gobiernos a actuar. El aprendizaje se da en contextos educativos formales, como escuelas y universidades, pero también en contextos informales, como museos y parques y a través del cine, la televisión y la literatura. Donde sea posible, las acciones de concienciación y enseñanza sobre la biodiversidad deben vincularse e incorporarse en los principios y mensajes educativos para el desarrollo sostenible. Pueden medirse los avances a través de encuestas de conciencia y actitudes, tales como la encuesta *Eurobarómetro* realizada en 2007, que brinda valores de referencia para la región europea. Otros indicadores posibles son la cantidad de visitas a museos y parques, la participación de voluntarios en actividades pertinentes, la cantidad de programas académicos o materiales didácticos en materia de biodiversidad, etc.

Meta 2. Para 2020, se valorará la biodiversidad y las oportunidades que ofrece su conservación y uso sostenible, reconociéndose la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de sus recursos genéticos; y todos los países habrán incorporado ese reconocimiento del valor de la biodiversidad y su conservación y uso sostenible en sus políticas y estrategias de desarrollo nacional y reducción de la pobreza, presupuestos nacionales, sectores económicos y procesos de planificación espacial en todos los niveles de gobierno y en el sector privado, aplicando el enfoque por ecosistema.

Fundamento técnico: Esta meta se refiere a la integración de la temática de la biodiversidad en todos los ámbitos. También incluye la necesidad de medir el valor, tanto económico como de otro tipo, que tiene la biodiversidad y los servicios ecosistémicos relacionados, incluidos los que surgen del uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. La meta se alcanzará a través del diálogo entre sectores y partes interesadas, con el apoyo de instrumentos de planificación, tales como la evaluación ambiental estratégica y medidas de incentivos y otras herramientas económicas. Los indicadores pueden incluir: el volumen de documentos clave (planes nacionales de crecimiento, programas de desarrollo y erradicación de la pobreza) que incorporan la biodiversidad; la presencia de mecanismos de evaluación estratégica de impacto ambiental u otras herramientas de evaluación similares, y su aplicación en múltiples niveles de gobierno; la existencia de medidas fiscales o contables que incorporan la biodiversidad; etc. Los valores de referencia para el año 2010 pueden obtenerse a través de estudios documentales.

Meta 3. Para 2020, se habrán eliminado los subsidios que sean perjudiciales para la biodiversidad.

Fundamento técnico: Para garantizar la sostenibilidad se requieren cambios sustanciales y generalizados en materia de incentivos económicos. Es crucial eliminar los subsidios que son perjudiciales para la biodiversidad, como primer paso necesario que también generaría beneficios socioeconómicos netos. Las negociaciones sobre subsidios a la pesca y agricultura, en el marco de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC), podrían generar enormes sinergias con esta meta y son por lo tanto un vehículo clave para alcanzarla. Países y grupos regionales podrán también plantear iniciativas propias de abandono paulatino o reforma de subsidios. La reciente decisión del G20 de ir abandonando

³ Este párrafo y los párrafos similares de cada una de las metas para 2020 brindan un resumen (preliminar) de las razones técnicas de cada meta (es decir, la necesidad e importancia que tiene la meta, la viabilidad y medios para alcanzarla, indicadores, el nivel de referencia y la relación con otras metas.) Estos fundamentos se explicarán en mayor detalle en un próximo documento informativo de respaldo.

paulatinamente los subsidios energéticos, fijándose el año 2020 como meta final, podría tomarse como ejemplo y también contribuiría al cumplimiento de la meta. Un indicador podrían ser el valor estimado de los subsidios perjudiciales, utilizando criterios desarrollados por la OMC y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Ya existen valores de referencia publicados.

Meta 4. Para 2020, **gobiernos y partes interesadas en todos los niveles habrán formulado e iniciado planes para mejorar la eficacia, reducir residuos y mantener la explotación de recursos dentro de límites ecológicos.**

Fundamento técnico: Bajar el impacto de los impulsores económicos y sociales a niveles ecológicos es parte integral de la visión, de manera que deberán tomarse medidas para lograr esto para 2020. Se puede contribuir al objetivo último tanto reduciendo la demanda total, como aumentando la eficacia, y esto puede lograrse a través de normativas o incentivos gubernamentales, educación y responsabilidad social y empresarial. Es necesario tomar el ejemplo de iniciativas actuales dirigidas a reducir el uso excesivo de combustibles fósiles y replicarlas para otros recursos naturales. Acciones tempranas en este sentido implicarían la participación de cada uno de los sectores vinculados al consumo en la elaboración y puesta en marcha de este tipo de planes. Los principales indicadores serían, inicialmente, indicadores de proceso, tales como el establecimiento de dichos planes, con metas claras y medibles. Los indicadores de resultados serían la demanda total de recursos naturales. Una metodología posible es la huella ecológica y ya existen valores de referencia para esto.

Objetivo Estratégico B. Hacer frente a los impulsores directos de la pérdida de biodiversidad, reduciendo las presiones sobre la biodiversidad ejercidas por cambios en los hábitats, sobreexplotación, contaminación, especies invasoras y cambio climático.

Introducción: El crecimiento poblacional y el aumento de los ingresos llevan a un incremento cada vez mayor de la demanda de recursos biológicos, y si no se toman medidas al respecto este incremento se traducirá en mayores presiones para la biodiversidad. Por lo tanto, deben dirigirse esfuerzos a desarticular a los impulsores indirectos y directos de la pérdida de biodiversidad mediante mejoras técnicas y un uso más eficaz de la tierra, el océano y otros recursos, a través de una mejor planificación espacial. De esta manera, las compensaciones inevitables entre producción, por un lado, y preservación de las funciones y capacidad de adaptación de los ecosistemas, por otro, pueden minimizarse, facilitando el proceso de obtención necesaria de apoyo político y participación de los interesados y ayudando a cumplir objetivos hacia un verdadero desarrollo humano. Allí donde se combinan múltiples presiones para debilitar la estructura, el funcionamiento y la capacidad de adaptación del ecosistema, deben priorizarse acciones firmes tendientes a reducir las presiones que son más receptivas a intervenciones rápidas, mientras se siguen dirigiendo esfuerzos de más largo aliento a atenuar presiones más resistentes, tales como el cambio climático y la acidificación de los océanos. Concentrarse en los impulsores y presiones sobre las que tenemos un control más inmediato ayudará a crear la capacidad de recuperación necesaria para impedir que se alcancen ciertos “puntos de inflexión” peligrosos. Se deberá lograr la participación de las partes interesadas en cada uno de los sectores económicos. Por ejemplo, es necesario trabajar con las comunidades agrícolas, forestales y de pesca a fin de promover el uso sostenible. Los ministerios gubernamentales pueden jugar un papel central en sus áreas y las autoridades municipales y locales pueden cumplir un rol decisivo en las suyas, especialmente en términos de planificación y uso local.

Meta 5. Para 2020, **se habrá reducido a la mitad la deforestación, degradación forestal y pérdida y degradación de otros hábitats naturales.**

Fundamento técnico: A la larga, la conversión de hábitats naturales tiene que tener un límite. Esto es particularmente cierto para algunos ecosistemas, donde pérdidas constantes amenazan empujarlos a superar “puntos de inflexión” que podrían tener efectos negativos a gran escala sobre el bienestar humano. Si bien las presiones demográficas, económicas y sociales probablemente significarán cambios continuos

en el uso de la tierra más allá de 2020, es necesario reducir sustancialmente el ritmo de cambio y esto puede lograrse a través de una mayor eficacia en la producción y una mejor planificación en el uso de la tierra, combinados con un reconocimiento del valor económico de los servicios de los ecosistemas brindados por hábitats naturales. En particular, el valor de la retención de carbono por parte de bosques y humedales y otros servicios de los ecosistemas (como la acción de desnitrificación de los humedales) brindan incentivos actuales para reducir la pérdida neta de estos hábitats e incluso comenzar a revertir la tendencia. La meta se refiere a deforestación bruta y debe ser tomada como un avance hacia la detención de la deforestación y pérdida de otros hábitats naturales. Debe hacerse hincapié en la prevención de la pérdida de bosques primarios y otros hábitats ricos en biodiversidad. Indicadores adecuados serían las tendencias en la extensión de biomas, ecosistemas y hábitats seleccionados. Para bosques y ciertos hábitats se dispone de datos bastante completos. Para otros, se precisará mejorar los datos existentes.

Meta 6. Para 2020, se habrá reducido a la mitad la presión ejercida en ecosistemas marinos por la pesca excesiva y se habrán eliminado prácticas pesqueras destructivas.

Fundamento técnico: La sobreexplotación es la principal presión que afecta a los recursos pesqueros marinos a nivel mundial. Es necesario reducir la intensidad de la pesca. Los modelos indican que, en promedio, reducciones moderadas (~10%) en los niveles de pesca podrían reducir la presión sobre los ecosistemas marinos a la mitad y contribuir a la rentabilidad y sostenibilidad de la pesca a largo plazo. (En los casos en que la pesca ya es gestionada de manera sostenible, puede no ser necesario reducir la presión sobre los recursos pesqueros, mientras que algunas zonas pueden ameritar mayores reducciones.) Esta reducción en la presión pesquera podría disminuir sustancialmente la probabilidad de un colapso de los recursos pesqueros. La meta específica debe ser vista como un avance hacia garantizar que toda pesca o cultivo de recursos silvestres sea sostenible. Los indicadores incluirían la distribución y existencia de especies de peces, proporción de especies colapsadas, volúmenes de pesca, captura por unidad de esfuerzo, nivel trófico y proporción de poblaciones afectadas por exceso de pesca, para los cuales se dispone de sólidos valores de referencia.

Meta 7. Para 2020, todas las zonas destinadas a producción agrícola, acuicultura y forestación habrán de estar gestionadas según criterios de sostenibilidad.

Fundamento técnico: El consumo de agua, la aplicación de pesticidas, el uso excesivo de fertilizantes y los monocultivos homogéneos, entre otros factores, tienen enormes impactos negativos sobre la biodiversidad dentro y fuera de los ecosistemas agrícolas, forestales y costeros. Si no se abordan cuestiones que tienen que ver con la gestión sostenible, la creciente demanda de alimentos, fibras y combustibles conducirá a *crecientes* pérdidas de biodiversidad y servicios de los ecosistemas. El sector forestal ha adoptado criterios de gestión forestal sostenible y existen muchos esfuerzos de parte de gobiernos, ONG y el sector privado tendientes a promover “buenas prácticas agrícolas”. La utilización tradicional de la biodiversidad por parte de comunidades indígenas y locales puede muchas veces brindar enseñanzas de aplicación más amplia. Son, por lo tanto, herramientas útiles para alcanzar este objetivo. Un objetivo intermedio para 2015 podría ser duplicar la extensión dedicada a agricultura y forestación gestionada de acuerdo con criterios sostenibles. Si bien aún no se han acordado criterios universales de sostenibilidad, existen criterios elaborados por los distintos sectores y por diversas iniciativas que pueden utilizarse mientras no se tenga una estrategia común.

Meta 8. Para 2020, se habrá bajado la contaminación producida por exceso de nutrientes (nitrógeno y fósforo) por debajo de niveles de carga críticos para los ecosistemas.

Fundamento técnico: La carga de nutrientes - fundamentalmente nitrógeno y fósforo - es una causa importante y creciente de la pérdida de biodiversidad y la alteración de los ecosistemas, en particular humedales, zonas costeras y tierras áridas, incluida la eutrofización y la creación de zonas “muertas” hipóxicas asociadas a pérdidas severas de valiosos servicios de los ecosistemas. La cantidad de “nitrógeno reactivo” en la biosfera ya se ha multiplicado en más del doble debido a la acción humana y la tendencia a

dejar todo como está estaría sugiriendo un aumento de la misma magnitud para 2050. Un uso eficiente de fertilizantes y una mejor gestión de los residuos animales, combinados con una utilización racional de los humedales, pueden servir para bajar los niveles de nutrientes por debajo de niveles que son críticos para el funcionamiento del ecosistema, permitiendo a la vez aumentar el uso de fertilizantes en zonas donde es necesario para cubrir requisitos de fertilidad del suelo y necesidades de seguridad alimentaria. La Unión Europea ha introducido normas en este sentido y la evidencia sugiere que enfoques similares son viables en otras economías desarrolladas y emergentes. Algunos indicadores posibles serían uso total de nutrientes, deposición atmosférica, carga de nutrientes en ambientes de agua dulce y marinos y la incidencia de zonas hipóxicas y proliferación de algas. (Pueden incluirse referencias a metas complementarias de los Convenios de Rotterdam y Estocolmo, así como a otros acuerdos que limitan el uso de contaminantes químicos.)

Meta 9. Para 2020, se habrá impedido la introducción y el establecimiento de especies invasoras y estarán controladas las enfermedades infecciosas emergentes que afectan a fauna silvestre. (Meta SMART a ser desarrollada a nivel tanto mundial como nacional).

Fundamento técnico: Las especies exóticas invasoras constituyen una gran amenaza a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. El aumento del comercio y el movimiento de personas significa que si no se adoptan medidas adicionales es probable que la amenaza siga creciendo. Pueden atenderse las vías de circulación a través de mejoras en controles fronterizos y medidas de cuarentena, incluido mediante una mejor coordinación con organismos de sanidad animal y fitosanitarios nacionales y regionales. Aunque no se cuente con indicadores bien desarrollados y de aplicación mundial, muchos países poseen datos sobre invasiones y brotes de plagas que podrían servir para establecer metas a nivel nacional. La biodiversidad se está viendo cada vez más afectada por enfermedades infecciosas emergentes que podrían estar vinculadas al cambio climático y el deterioro de los ecosistemas. Los más perjudicados son los anfibios.

Meta 10. Para 2020, se habrán reducido los impactos del cambio climático y la acidificación de los océanos sobre los ecosistemas y se habrán acordado respuestas al cambio climático que no afecten adversamente a la biodiversidad. (Meta SMART a ser desarrollada a nivel tanto mundial como nacional).

Fundamento técnico: Una mayor concentración de CO₂ en la atmósfera produce una acidificación de los océanos, que se viene a sumar a los efectos del calentamiento causado por este y otros gases de efecto invernadero. Ambas presiones deben tenerse en cuenta al elaborar opciones de respuesta en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Por ejemplo, para proteger los arrecifes de coral y la biota de base carbonática y aragónica que sustenta las cadenas alimentarias marinas, es necesario mantener los sistemas marinos por debajo de ciertos niveles de pH. No obstante, dadas las inercias ecológicas y de políticas, también será importante abordar otras presiones que afectan a los ecosistemas más vulnerables, a fin de aumentar su capacidad de adaptación al cambio climático y la acidificación de los océanos. También se requieren medidas tendientes a garantizar que las respuestas de mitigación o adaptación al cambio climático no sean perjudiciales para la biodiversidad. (Pueden incluirse referencias a metas de mitigación del cambio climático establecidas en virtud de la CMNUCC)

Objetivo Estratégico C. Promover acciones directas para salvaguardar y restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos relacionados, contribuyendo así a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Introducción: Mientras surten efecto acciones de más largo aliento dirigidas a reducir las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad, acciones más inmediatas pueden ayudar a conservar biodiversidad y ecosistemas críticos, mediante áreas protegidas, programas de recuperación de especies y otras intervenciones de conservación orientadas a objetivos concretos. Estas podrían concentrarse en

especies de valor cultural y servicios ecosistémicos clave, en particular aquellos relevantes para poblaciones pobres, así como especies en peligro. Por ejemplo, el establecimiento de zonas protegidas en sitios escogidos cuidadosamente podría evitar la extinción de especies en peligro al proteger sus hábitats, permitiendo así una recuperación futura. La biodiversidad y los ecosistemas pueden jugar un papel importante en la lucha contra el cambio climático y sus efectos. Los esfuerzos deben centrarse en preservar y, donde sea posible, recuperar ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce para garantizar la provisión de valiosos servicios ecosistémicos y, en particular, contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Meta 11. Para 2020, al menos 15% de la superficie terrestre y marina, incluidos los hábitats terrestres, marinos y de agua dulce más cruciales, estará salvaguardada a través de áreas protegidas gestionadas eficazmente, o mediante otros mecanismos, e integrada al paisaje terrestre y marino más amplio.

Fundamento técnico: Las áreas protegidas bien gestionadas constituyen un método comprobado de salvaguardar tanto a hábitats como a poblaciones de especies y de proveer importantes servicios ecosistémicos. Actualmente cerca del 13% de las áreas terrestres y el 5% de las áreas costeras están protegidas, mientras que una extensión ínfima de la superficie de alta mar está protegida. La meta actual de alcanzar un 10% de protección para cada región ecológica ya fue logrado en alrededor del 55% de regiones ecológicas terrestres y se propone mantener esta meta para las regiones ecológicas restantes. Alcanzar la meta propuesta supone un aumento moderado en las áreas protegidas terrestres, centrándose en la representatividad y la gestión eficaz, junto con esfuerzos significativos tendientes a extender las áreas protegidas marinas. Se necesita hacer particular hincapié en la protección de ecosistemas críticos, como los arrecifes de coral tropicales, lechos de algas marinas, arrecifes de coral de agua fría, montes submarinos, bosques tropicales, turberas, y humedales de agua dulce y costeros. Las áreas protegidas deben establecerse y gestionarse en estrecha colaboración con comunidades indígenas y locales. Las áreas protegidas deben integrarse al paisaje terrestre y marítimo más amplio y a sectores pertinentes, mediante la aplicación del enfoque por ecosistemas y tomando en cuenta la conectividad ecológica y el concepto de redes ecológicas, incluida la conectividad para especies migratorias (mediante, por ejemplo, “vías de vuelo” para aves migratorias). El programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB brinda mayor orientación e información sobre valores de referencia e indicadores. Las áreas protegidas podrían complementarse con la fijación de límites a procesos y actividades perjudiciales para la biodiversidad que están bajo la jurisdicción o control de las Partes, incluido en áreas que no están dentro de la jurisdicción nacional. (Pueden incluirse referencias a metas más específicas establecidas en virtud del programa de trabajo sobre áreas protegidas y la Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales.)

Meta 12. Se habrá impedido la extinción de especies en peligro (vertebrados y especies vegetales superiores).

Fundamento técnico: Se estima que las tasas actuales de extinción son entre 100 y 1000 veces superiores a la tasa basal de extinción. Mientras que reducir el riesgo de extinción requiere acciones dirigidas a enfrentar a los impulsores directos e indirectos de cambio, muchas extinciones inminentes de especies que ya están identificadas como en riesgo de extinción (mayoritariamente vertebrados y especies vegetales superiores) pueden prevenirse protegiendo los sitios donde se encuentran esas especies (incluidas en la Lista Roja). Esto significaría beneficios adicionales para la biodiversidad, ya que se protegería los hábitats correspondientes y otras especies comprendidas en los mismos. Entre los indicadores se podría incluir la proporción de especies identificadas como en peligro que son protegidas de esta manera y los cambios en el estado de la Lista Roja. (Pueden incluirse referencias a metas de otras convenciones o convenios sobre biodiversidad, por ejemplo, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, CITES: “Ninguna especie de flora o fauna silvestre será amenazada por el comercio internacional”.)

Meta 13. Para 2020, se habrá mejorado el estado de la diversidad genética de cultivos y ganado en ecosistemas agrícolas y las especies silvestres emparentadas. (Meta SMART a ser desarrollada a nivel tanto mundial como nacional).

Fundamento técnico: La diversidad genética de cultivos y ganado en explotaciones agrícolas está disminuyendo. Aunque se han logrado avances sustanciales para salvaguardar muchas variedades y razas a través de almacenamientos en bancos genéticos *ex situ*, los avances *in situ* han sido menores. La conservación *in situ*, incluido el cultivo no interrumpido en los establecimientos agrícolas, permite una adaptación continua a condiciones cambiantes (como el cambio climático) y prácticas agrícolas. Además, la conservación *in situ* de especies silvestres emparentadas con plantas cultivadas podría mejorarse dentro y fuera de las áreas protegidas.

Meta 14. Para 2020, se habrá acrecentado la contribución de la biodiversidad y los ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce a la absorción y retención de gases de efecto invernadero.

Fundamento técnico: La conservación, restauración y gestión sostenible de bosques, suelos (en especial turberas), humedales de agua dulce y costeros y otros ecosistemas constituyen formas comprobadas, eficaces en función de los costos, seguras y accesibles de captar dióxido de carbono y evitar la emisión de otros gases de efecto invernadero. La deforestación, el drenaje de humedales y otros cambios en los hábitats conducen a una pérdida de dióxido de carbono, metano y otros gases de efecto invernadero. Con esquemas de incentivo apropiados (como los esquemas de reducción de emisiones “REDD” que se están considerando en el marco de las negociaciones sobre cambio climático, y esquemas para otros ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce) se podría reducir, y hasta incluso revertir, estos cambios en el uso de la tierra, y con salvaguardas adecuadas se pueden también obtener beneficios adicionales sustanciales para la biodiversidad y medios locales de subsistencia. Como parte integral de estos esquemas, se están elaborando mecanismos de seguimiento.

Meta 15. Para 2020, se habrán salvaguardado o restaurado ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce que brindan servicios cruciales y capacidad de recuperación ecológica o que contribuyen a la adaptación al cambio climático y al mantenimiento de medios de vida locales y al cambio climático y se habrá garantizado un acceso adecuado y equitativo a servicios ecosistémicos esenciales para todos, en particular para comunidades indígenas y locales y poblaciones pobres y vulnerables.

Fundamento técnico: Todos los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce proporcionan múltiples servicios ecosistémicos. Ciertos ecosistemas, sin embargo, son particularmente importantes porque brindan servicios que son críticos para el sustento de medios locales de subsistencia o para la capacidad de adaptación a los cambios, incluido el cambio climático. Por lo tanto, debería priorizarse la protección o restauración de estos ecosistemas. Tales ecosistemas deben ser identificados a través de procesos participativos a nivel local, nacional e internacional y deben realizarse las inversiones que sean necesarias para su protección.

Objetivo Estratégico D. Mejorar la aplicación a través de planificación, gestión de conocimientos y creación de capacidad y lograr una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos.

Introducción. Las acciones emprendidas en el marco del Convenio se inician y llevan a cabo principalmente a nivel nacional o subnacional y serán instrumentadas a través de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad. Las estrategias nacionales deben incorporar nuevas metas nacionales en consonancia con el presente Plan e instrumentarlas a través de planes de acción que integren a todos los sectores del gobierno, la sociedad y la economía. Esto también requerirá mejoras en el conocimiento y cómo se utiliza, así como incrementos sustanciales en la capacidad de todos los países,

pero en especial de los países en desarrollo y economías en transición, y en particular los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo. Se prevé que el nuevo régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios mejore la aplicación del Convenio a través del tercer objetivo, facilitando tanto el acceso a recursos genéticos como la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización. Esto contribuirá tanto a la investigación básica y aplicada como al desarrollo de productos comerciales que pueden a la vez brindar numerosos beneficios a los países proveedores, incluida una mayor valoración de sus recursos naturales, a través de resultados de investigación, transferencia de tecnologías desarrolladas en base a sus recursos genéticos, capacitación de científicos locales, así como beneficios derivados de la comercialización de productos elaborados con recursos genéticos de sus territorios que pueden contribuir al bienestar humano.

Meta 16. Para 2020, todas las Partes habrán elaborado una estrategia nacional de biodiversidad apropiada, actualizada, eficaz y operativa, en consonancia con el Plan Estratégico, basada en una evaluación adecuada de la biodiversidad, su valor y los riesgos que enfrenta, con distribución de responsabilidades entre los distintos sectores, niveles de gobierno y otras partes interesadas, y se habrán introducido mecanismos de coordinación para garantizar la puesta en marcha de las acciones necesarias.

Fundamento técnico: Las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad son instrumentos clave para traducir el Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes en acciones nacionales. Más de 160 países han preparado estrategias nacionales de biodiversidad. La COP adoptó directrices consolidadas para la elaboración, actualización y revisión de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (decisión IX/8). De conformidad con esta decisión, las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad deben catalizar una serie de acciones estratégicas en los países, entre otras: integración de la biodiversidad en estrategias nacionales más amplias (véase la meta 2); acciones de comunicación, educación y concienciación pública; asegurar la disponibilidad de información y conocimientos para la acción, incluido a través de nodos nacionales del mecanismo de facilitación; asegurar la disponibilidad de herramientas de aplicación apropiadas; brindar creación de capacidad y facilitar el acceso a recursos financieros; y garantizar el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la identificación y utilización de indicadores según corresponda. El proceso de planificación tendría que incluir necesariamente un diálogo con todos los sectores de la sociedad y niveles de gobierno. La versión revisada de la estrategia y plan de acción nacionales sobre biodiversidad no debe ser un documento de planificación estático sino un proceso dinámico que permita a cada Parte identificar sus necesidades, prioridades y oportunidades en materia de biodiversidad a la luz de sus objetivos nacionales más amplios. En consonancia con el Programa de trabajo plurianual propuesto, las metas intermedias o hitos serían que todas las Partes identificaran para 2012 metas nacionales y los elementos principales de sus estrategias nacionales y que para 2014 hayan elaborado estrategias abarcadoras y plenamente actualizadas, junto con planes de acción. La versión revisada de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad de los integrantes del Grupo de los 77 también incluirá un plan de acción plurianual de cooperación sur-sur sobre biodiversidad para el desarrollo. Donde corresponda, deberán elaborarse estrategias regionales y subnacionales. La meta para 2020 no sólo supone que se han elaborado las estrategias y planes de acción nacionales sobre bioseguridad, sino que también estos son utilizados como herramientas eficaces para integrar la temática de la biodiversidad en todos los ámbitos de gobierno y sociedad.

Meta 17. Para 2020, se habrá mejorado el acceso a recursos genéticos y logrado una participación sustancial en los beneficios, de conformidad con el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.

Fundamento técnico: Se prevé que la COP-10 adopte un régimen sobre acceso y participación en los beneficios. Si se acuerda un régimen jurídicamente vinculante, se podrían fijar plazos para su ratificación y entrada en vigencia. Los indicadores podrían ser, entre otros, la cantidad de países que ratifican el régimen internacional; la cantidad de países con marco jurídico o legislación nacional referida al acceso y

participación en los beneficios; la cantidad de acuerdos referidos a acceso y participación en los beneficios; la cantidad de iniciativas de asistencia técnica para el fortalecimiento de programas nacionales de acceso y participación en los beneficios; y el valor de los beneficios en los que se participa.

Meta 18. Para 2020, **estarán protegidos los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y los derechos de las comunidades indígenas sobre los mismos.** (Meta SMART a ser desarrollada a nivel tanto mundial como nacional).

Fundamento técnico: De conformidad con el artículo 8 j) del Convenio, los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales deben protegerse y emplearse en la gestión local de los ecosistemas, aprovechándose las experiencias de uso tradicional, con la autorización de las comunidades pertinentes. Deben protegerse también los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

Meta 19. Para 2020, **se habrán mejorado y se compartirán ampliamente tanto los conocimientos como las tecnologías en materia de biodiversidad, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y se habrán reducido las incertidumbres respecto a los cambios en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y los impactos sobre el bienestar humano.**

Fundamento técnico: Todos los países deben tener acceso a información que les permita identificar amenazas a la biodiversidad y determinar prioridades para su conservación y uso sostenible. En el caso de conocimientos ya disponibles, se podría mejorar el acceso a los mismos mediante un mayor desarrollo del mecanismo de facilitación tanto a nivel nacional como mundial. Entre la información pertinente se incluyen datos relacionados con la biodiversidad, así como herramientas y metodologías para la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible y la participación en los beneficios, y estudios de caso que ilustren el uso de las mismas. Se requieren mayores esfuerzos, a diversas escalas, para mejorar los conocimientos relacionados con la biodiversidad y reducir las incertidumbres que existen en torno a la relación entre el cambio de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y los impactos sobre el bienestar humano. Esto requiere una inversión significativa en redes nacionales y mundiales de observación de la biodiversidad, la instrumentación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y una mayor inversión en investigación, incluido la elaboración de modelos. También se requieren mejoras en la interacción entre ciencia y políticas. Algunos indicadores de avance podrían ser: cantidad de países con mecanismos nacionales de facilitación; cantidad de visitantes que acceden anualmente a cada uno de los sitios web de centros de intercambio de información; un conjunto acordado a nivel mundial de medición de situación y tendencias; la extensión de la cobertura de datos en indicadores y mediciones de biodiversidad a nivel mundial; y el empleo de información sobre biodiversidad en el quinto y sexto informe nacional.

Meta 20. Para 2020, **se habrá multiplicado por diez la capacidad de aplicación del Convenio (tanto en términos de recursos humanos como de financiación).** (Esta meta deberá sincronizarse con la Estrategia de movilización de recursos.)

Fundamento técnico: En muchos países la capacidad de aplicación del Convenio en términos de personal calificado y recursos financieros es limitada. Esto es particularmente cierto en los países en desarrollo y en especial en los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo. Es necesario incrementar esta capacidad en un grado tal que permita hacer frente a los desafíos que se plantean a la aplicación del presente Plan Estratégico. De conformidad con el Convenio, la financiación deberá provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales, incluido de mecanismos innovadores de financiación en consonancia con la Estrategia de Movilización de Recursos del Convenio adoptado en la COP-9.

V. Aplicación, seguimiento, revisión y evaluación

Para cumplir la visión, misión y metas de la versión actualizada y revisada del Plan estratégico se requerirán mejoras en el funcionamiento del Convenio a fin de propiciar condiciones más favorables tanto a nivel mundial como nacional. Si bien la mayoría de las actividades tendientes a aplicar el Convenio se llevan a cabo a nivel nacional, los órganos del Convenio están llamados a cumplir un papel de revisión de la aplicación, promoción de cooperación para abordar cuestiones comunes y garantizar que se provean mecanismos de apoyo eficaces para la creación de capacidad, la generación, empleo e intercambio de conocimientos y el acceso a recursos financieros y de otro tipo.

El Plan estratégico como marco flexible para acciones nacionales: Las acciones emprendidas en virtud del Convenio se inician y llevan a cabo principalmente a nivel nacional o subnacional. Por otra parte, es más fácil generar voluntad política a nivel nacional y subnacional en respuesta a la opinión pública influenciada por la sociedad civil, la comunidad empresarial y los medios. Es importante, por lo tanto, traducir la visión, misión y metas del Plan Estratégico a instrumentos que sean apropiados y funcionen a nivel nacional. Se requerirá a las Partes que fijen sus propias metas y compromisos de biodiversidad en consonancia con las metas generales de este Plan estratégico y sus propias necesidades, prioridades y evaluación de riesgos nacionales, y que incorporen dichas metas y compromisos a la versión revisada y actualizada de su estrategia nacional (en el anexo 1, la última columna del cuadro contiene ejemplos de metas nacionales existentes). Para llevar a cabo estas tareas, las Partes recibirían apoyo a través de creación de capacidad y provisión de recursos suficientes (véase punto VI: Mecanismos de apoyo). Las Partes informarán a la Conferencia de las Partes sobre estas metas y sobre los avances en el logro de las mismas.

Revisión a cargo de la Conferencia de las Partes: Este Plan estratégico supone que la Conferencia de las Partes y demás órganos del Convenio, en particular el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, deberán centrarse en tareas que sirvan para apoyar a las Partes en la aplicación efectiva del Convenio, a través de una revisión a fondo de la aplicación, de tal manera que las nuevas directrices brindadas incorporen las experiencias de las Partes en la aplicación del Convenio (de conformidad con el principio de gestión adaptativa a través de aprendizaje activo). El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio podrá desarrollar mecanismos efectivos para respaldar este trabajo, incluida, por ejemplo, la revisión voluntaria de la aplicación por parte de pares. De esta manera, la Conferencia de las Partes cumpliría plenamente el papel que le fue asignado en el artículo 24 del Convenio. En el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes debería incluirse un proceso para lograr esto.

Promover la cooperación: De igual manera que a nivel nacional es necesario incorporar la temática de la biodiversidad en todos los ámbitos, también es necesario integrar cuestiones de biodiversidad en los instrumentos internacionales, a través de la cooperación entre el CDB y otros convenios y convenciones, organizaciones y procesos internacionales, sociedad civil y sector privado. En particular, deberán dirigirse esfuerzos para:

(a) Garantizar que el Convenio, a través de su nuevo Plan estratégico, contribuya al desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza y al logro de los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La Conferencia de las Partes podrá querer analizar la contribución del Convenio al logro de las metas a cumplirse en 2015 en el marco de los ODM y, de igual manera que se incorporó la meta 2010 al marco de los ODM, las nuevas metas deberían estar reflejadas en el marco post 2015 de los ODM.

(b) Garantizar la cooperación para lograr la aplicación del Plan en distintos sectores. Por ejemplo, se necesita desarrollar la cooperación con: FAO y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a fin de promover la pesca sostenible y establecer áreas protegidas en zonas no sujetas a jurisdicción nacional; miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a fin de promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación y la degradación de los bosques; y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización Mundial para la Salud Animal y otros organismos para evitar la proliferación de especies exóticas invasoras. La cooperación entre secretarías podría complementarse con grupos conjuntos de expertos e incluso reuniones conjuntas de organismos intergubernamentales sobre temas puntuales de interés común.

(c) Promover sinergias en la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales, en particular entre el CDB, la CMNUCC y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). Las tres Convenciones de Río abordan distintos aspectos, aunque interrelacionados, necesarios para lograr un “planeta sano”. La CNULD adoptó recientemente su propio plan estratégico y su actual proceso de búsqueda de formas de aplicación del plan brinda una oportunidad para asegurar sinergias con la aplicación del plan del CDB. Por otra parte, podría fortalecerse aún más la cooperación entre las tres convenciones en base al trabajo del Grupo conjunto de enlace de las Convenciones de Río dirigido a elaborar un programa conjunto de trabajo para las tres convenciones. Estas tres convenciones se originaron en la Cumbre para la Tierra que se celebró en 1992 en Río de Janeiro, y los preparativos hacia la Conferencia “Río+20” a celebrarse en 2012 podrían brindar una oportunidad propicia para perseguir este objetivo. También es necesario promover más sinergias entre los instrumentos referidos a la biodiversidad (CDB, CITES, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Ramsar, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos), desarrollando el trabajo del Grupo de enlace sobre convenios relativos a la biodiversidad. Aquí también, la cooperación entre las secretarías podría complementarse a través de grupos conjuntos de expertos y reuniones conjuntas de organismos intergubernamentales en temas puntuales de interés común.

VI. Mecanismos de apoyo

A. Creación de capacidad para lograr acciones nacionales eficaces: Si bien la mayoría de las Partes (87%) ya han elaborado estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, en muchos casos necesitan mejorarlos para asegurarse de que sean herramientas eficaces para la aplicación del Convenio. Las enseñanzas extraídas en anteriores revisiones de la aplicación han sido recogidas en orientaciones de la COP y sugieren que las estrategias y planes de acción nacionales sobre bioseguridad no deben considerarse como documentos estáticos sino como procesos dinámicos que catalicen una serie de acciones estratégicas en los países, entre otras:

- Integración de la temática de biodiversidad - La mejor manera de proteger la biodiversidad es incluirla como factor significativo en las decisiones que se adoptan en un amplio espectro de sectores, departamentos y actividades económicas, sistemas de planificación de uso de áreas terrestres, marinas y de agua dulce (planificación espacial) y políticas de reducción de la pobreza y adaptación al cambio climático.
- Comunicación y participación - Las estrategias sólo serán efectivas si realmente integran a aquellos que están más cerca de los recursos que deben proteger. Muchas veces las mejores soluciones surgirán a partir de la demanda local, empleando marcos normativos e institucionales establecidos a niveles más altos.
- Provisión y empleo de herramientas de aplicación - Enfoques particulares, tales como la adopción de decisiones integradas basadas en el mantenimiento y mejora de la integridad general de los ecosistemas, o la introducción de políticas de pago por el uso de servicios ecosistémicos hasta ahora “gratuitos”, pueden ayudar a proteger la biodiversidad.
- Acceso a los conocimientos - Para que se puedan adoptar buenas decisiones es necesario que la mejor información sobre biodiversidad que exista en un país o región esté disponible para las personas adecuadas en el momento adecuado. El mecanismo de facilitación (un sistema de compilación, coordinación y provisión de acceso a conocimientos pertinentes y actualizados) es una herramienta clave brindada en el marco del CDB.
- Seguimiento - La evaluación y comunicación de los avances en el logro de los objetivos y metas fijados por una estrategia de biodiversidad es una manera importante de mejorar su efectividad y visibilidad.
- Financiación y capacidad - La coordinación de acciones de apoyo a la biodiversidad sólo tendrá sentido si se cuenta con fondos para ello y gente capacitada en esa área.

El objetivo cinco de la recientemente aprobada Estrategia de Biodiversidad del FMAM-5 consiste en la integración de obligaciones asumidas en virtud del CDB en los procesos de planificación nacionales mediante actividades de apoyo. A través de actividades de apoyo se podría brindar asistencia para la revisión de estrategias y planes de acción nacionales sobre bioseguridad en consonancia con el nuevo plan

estratégico del CDB, que será adoptado en la COP-10, y para la integración de la biodiversidad en la planificación sectorial, la presentación de informes nacionales y la aplicación de directrices referidas al mecanismo de facilitación. Los países que califiquen tendrán acceso a fondos para apoyar la revisión y actualización de estrategias y planes de acción nacionales sobre bioseguridad en consonancia con el Plan estratégico. Esto puede ser complementado por un programa mundial de apoyo (SCDB/PNUMA/PNUD, etc.), junto con programas regionales de apoyo, que brinden apoyo técnico y faciliten el intercambio entre pares, y actividades nacionales complementarias, incluido a través de la red de oficinas nacionales del PNUD.

B. Mecanismo de intercambio de información y transferencia de tecnología: Todos los que participan en la aplicación del Convenio poseen colectivamente un cúmulo de experiencia y han desarrollado numerosos casos de buenas prácticas, herramientas y directrices útiles. Existe también información útil más allá de esta comunidad. Contar con una base de datos y una red de profesionales que reúna todo ese conocimiento y experiencia y la ponga a disposición a través de un mecanismo de facilitación promovería y respaldaría una mejor aplicación del Convenio. Esto podría complementarse con mecanismos que permitieran revisiones empíricas de la efectividad de las acciones. Es necesario desarrollar y mantener nodos nacionales del mecanismo de facilitación que comprendan redes de expertos con sitios web efectivos, a fin de garantizar que en cada Parte todos tengan acceso a la información, experiencia y capacidad técnica necesaria.

C. Recursos financieros: La Estrategia de movilización de recursos de la COP-9, incluidas las metas e indicadores a ser desarrollados, y el proceso para el desarrollo de mecanismos innovadores, brinda una hoja de ruta para el establecimiento de un mecanismo mundial para la aplicación eficaz de los párrafos 2 y 4 del artículo 20 del Convenio.

D. Iniciativas para incrementar la cooperación

- **Cooperación sur-sur:** De conformidad con la decisión IX/25 de la COP, se está desarrollando un plan de acción plurianual de cooperación Sur-Sur sobre biodiversidad para el desarrollo, para el período 2011-20, que se prevé será adoptado por el G77 y presentado a la COP-10. Se espera que ese Plan de acción contribuya a la aplicación del Plan estratégico.
- **Promover la participación de ciudades y autoridades locales.** De conformidad con la decisión IX/28, se está desarrollando un plan de acción sobre ciudades y biodiversidad, así como un índice de biodiversidad urbana, a ser considerado en la Cumbre de Nagoya sobre ciudades y diversidad biológica (25-26 de octubre de 2010) y la COP-10.

E. Mecanismos de apoyo para investigación, seguimiento y evaluación:

Se requieren tres tipos de insumos de base científica para apoyar el trabajo de la COP.

- Seguimiento mundial de la biodiversidad: se requieren esfuerzos para hacer un seguimiento de la biodiversidad, mantener y compartir datos y desarrollar y utilizar indicadores y mediciones convenidas de cambio de biodiversidad. Con algo más de desarrollo y recursos adecuados, la Red de observación de la biodiversidad de GEO podría facilitar esto, junto con la Infraestructura mundial de información sobre biodiversidad (GBIF) y la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica.
- Evaluación periódica del estado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, proyecciones futuros (escenarios) y eficacia de las respuestas: Esto podría lograrse asignando un mayor papel al OSACTT y a través de la plataforma intergubernamental sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos propuesta.
- Investigaciones continuas sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y su relación con el bienestar humano: Esto sería facilitado por el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) a través de DIVERSITAS, el Programa sobre Cambio en los Ecosistemas y Sociedad y otros programas de investigación sobre cambio mundial.

VI. Elementos para el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes:

Este Plan estratégico supone que la Conferencia de las Partes y demás órganos del Convenio, en particular el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, deberán centrarse en tareas que sirvan para apoyar a las Partes en la aplicación efectiva del Convenio, a través de una revisión a fondo de la aplicación, de tal manera que la nueva orientación que brinde incorpore las experiencias de las Partes en la aplicación del Convenio (de conformidad con el principio de gestión adaptativa a través de aprendizaje activo). La Conferencia de las Partes también deberá seguir promoviendo la cooperación para abordar cuestiones comunes y abordar cuestiones nuevas y emergentes, incluidos aquellos identificados por el OSACTT, y elaborar nuevas directrices sobre estas cuestiones. En general, se podría esperar que el nuevo programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes dé prioridad a brindar apoyo a la aplicación. El calendario definitivo dependerá de la periodicidad de las reuniones (que será considerada en la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre la aplicación del Convenio y la COP-10), por lo que aquí se presentan algunas cuestiones e hitos posibles.

A. Seguir con la revisión de la aplicación del Convenio.

Para 2012 (o la fecha de COP-11):

- Las Partes informarían sobre las metas y compromisos nacionales que han adoptado para cumplir con la aplicación del Plan Estratégico y los principales elementos de su estrategia nacional revisada.
- La COP revisaría los avances realizados y las contribuciones a las metas mundiales fijadas en el Plan estratégico y realizar recomendaciones para superar cualquier obstáculo al cumplimiento de esas metas, incluidas medidas para fortalecer los mecanismos de apoyo a la aplicación, seguimiento y revisión.

Para 2014 (o la fecha de COP-12):

- Las Partes habrán completado una amplia revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, incluidos planes de acción dirigidos a integrar el tema de la biodiversidad en planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales e informarían sobre ellos a través de sus quintos informes nacionales, que presentarán en 2013 o 2014.
- La COP realizaría una evaluación de mitad de período de los avances hacia en el logro de las metas de 2020 y la contribución a las metas de 2015 de los ODM en base a los quintos informes nacionales

Para 2020:

- Las Partes habrán brindado un informe sobre los avances en el cumplimiento de las metas del 2020 a través de sus sextos informes nacionales, que presentarán en 2018 o 2019.
- La COP realizaría una evaluación final del cumplimiento de las metas de 2020 en base a los sextos informes nacionales, y otra información pertinente, y consideraría propuestas para un Plan estratégico para el período posterior a 2020.

B. Promoción de la cooperación.

Dada las fechas de otros procesos internacionales pertinentes, la COP podrá querer incluir lo siguiente en el programa de trabajo plurianual:

Para 2012 (COP-11):

- Preparación para un programa de trabajo conjunto entre el CDB, la CMNUCC y la CNUCLD, y aportes relacionados a la Conferencia “Río+20”.

Para 2014 (COP-12):

- Aportes a la evaluación, a nivel de toda la ONU, de los avances en el cumplimiento de las metas 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

C. Brindar orientación sobre cuestiones pendientes y abordar cuestiones nuevas y emergentes.

Dado que se prevé una amplia revisión de la aplicación (según lo detallado), la COP no necesitaría continuar con las revisiones a fondo fijadas para cada programa de trabajo. En vez, la COP respondería a recomendaciones del OSACTT para abordar cuestiones nuevas y emergentes. Si bien la mayoría de los artículos del Convenio han sido abordados en los programas de las reuniones de la Conferencia de las Partes realizadas hasta la fecha, hay algunas, como se señala en UNEP/CBD/COP/9/14/Add.1. Las siguientes cuestiones pueden merecer la atención de la COP en el programa de trabajo plurianual posterior a 2010:

- Restauración de ecosistemas
- Biodiversidad de las regiones polares
- Ciertos aspectos de la identificación y gestión de amenazas a la biodiversidad, uso sostenible y medidas de incentivos (véase UNEP/CBD/COP/9/14/Add.1).
- Contribución de la biodiversidad al bienestar humano, en particular a la salud, y a la eliminación de la pobreza.

Anexo

MARCO DE METAS, ACTIVIDADES E INDICADORES PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente marco es un borrador muy preliminar y se brinda sólo a efectos ilustrativos.

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
Objetivo Estratégico A. Iniciar acciones estratégicas para hacer frente a los impulsores indirectos de la pérdida de biodiversidad, a través de comunicación, educación y concienciación pública, reestructuración de incentivos económicos e incorporación de la biodiversidad en todos los ámbitos de gobierno y sociedad.					
1. Para 2020, todos estarán conscientes del valor de la biodiversidad y de qué pasos debe seguir para protegerla.	Ejecutar programas de comunicación, educación y concienciación (CEPA) Participación activa de la ciudadanía Elaborar listas de acción ciudadana	(Cant. encuestas de opinión) (Cant./tiempo voluntarios de biodiversidad) (Cant. programas de educación) (Cant. de visitas a museos, parques)	Comunicación, educación y concienciación	UNESCO Lista de acciones voluntarias para ciudadanos.	Para 2012, se habrá incluido toda la temática ambiental a los programas de estudio en universidades y escuelas. (Yemen) Para 2010, 10 millones de europeos participarán activamente en la conservación de la biodiversidad, y para 2013, serán 15 millones. (Comunidad Europea)

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
<p>2. Para 2020, se valorará la biodiversidad y las oportunidades que ofrece su conservación y uso sostenible, reconociéndose la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de sus recursos genéticos; y todos los países habrán incorporado ese reconocimiento en las políticas y estrategias de desarrollo nacional, presupuestos nacionales, sectores económicos y procesos de planificación espacial en todos los niveles de gobierno y en el sector privado, aplicando el enfoque por ecosistema.</p>	<p>Aplicar evaluaciones ambiental estratégica</p> <p>Valorar biodiversidad y servicios ecosistémicos.</p> <p>Aplicar contabilidad ambiental</p> <p>Incorporar la biodiversidad en programas de reducción de pobreza, estrategias de desarrollo y cooperación para el desarrollo.</p> <p>Desarrollar y aplicar mecanismos de pago de servicios ecosistémicos.</p> <p>Desarrollar pautas y prácticas para el sector privado.</p> <p>Acciones a nivel de autoridades municipales y locales.</p>	<p>(Cant. de países con DELP/PDN que incorporan biodiversidad)</p> <p>(Cant. países con indicadores de biodiversidad en sus indicadores generales nacionales)</p> <p>(Cant. de países que requieren evaluación ambiental estratégica)</p> <p>(Cant. de países con políticas de gestión que tengan en cuenta los ecosistemas)</p> <p>(Cant. de países con planificación sistemática de conservación)</p> <p>(Cant. compañías / participación de mercado con prácticas favorables a la biodiversidad)</p>	<p>Enfoque por ecosistemas</p> <p>Medidas económicas, comerciales y de incentivos</p> <p>Biodiversidad para el desarrollo</p> <p>Evaluación de impacto</p> <p>Responsabilidad y compensación</p> <p>Turismo y biodiversidad</p>	<p>Objetivos de Desarrollo del Milenio</p> <p>Economía de los ecosistemas y la biodiversidad</p> <p>Iniciativa de Pobreza y Medio Ambiente, PNUMA/PNUD</p> <p>Asociación Internacional de Evaluación de Impacto</p> <p>Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (CIIAL)</p>	<p>Para 2020, se habrán integrado los principios de desarrollo sostenible a las políticas y programas nacionales y se habrá revertido la pérdida de fuentes ambientales. (Afganistán)</p>
<p>3. Para 2020, se habrán eliminado los subsidios perjudiciales para la biodiversidad.</p>	<p>Aplicación de directriz del CDB sobre evaluación ambiental estratégica</p> <p>Aplicación de directrices OCDE pertinentes</p> <p>Instrumentar medidas para eliminar incentivos negativos</p> <p>Cerrar negociaciones de OMC sobre subsidios a pesca y apoyo agrícola nacional</p>	<p>(Valor de subsidios directamente vinculados a producción en agricultura, pesca y otros sectores pertinentes)</p> <p>(Conclusión con éxito de negociaciones de OMC sobre subsidios a pesca y apoyo agrícola nacional)</p>	<p>Medidas económicas, comerciales y de incentivos</p>	<p>Proceso de OMC</p>	

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
4. Para 2020, gobiernos, partes interesadas en todos los niveles, sector empresarial y sociedad civil habrán formulado e iniciado planes para mejorar la eficacia, reducir residuos y mantener consumo de recursos dentro de límites ecológicos.	Elaborar, revisar y poner en marcha estrategias y planes de acción nacionales sobre bioseguridad Crear comités inter-ministeriales Pautas desarrolladas a nivel nacional Elaborar pautas sectoriales Promover gestión de ecosistemas en distritos urbanos	Huella ecológica y conceptos relacionados (Cant. de sectores, por país y compañía, con planes de gestión que incorporan la biodiversidad)		Iniciativa de Ciudades CIIAL Iniciativa de Negocios y Biodiversidad	Para 2015, se habrán integrado los principios de desarrollo sostenible a las políticas y programas nacionales. (Yemen)
<i>Objetivo Estratégico B. Hacer frente a los impulsores directos de la pérdida de biodiversidad, reduciendo las presiones sobre la biodiversidad ejercidas por cambios en los hábitats, sobreexplotación, contaminación, especies invasoras y cambio climático.</i>					
5. Para 2020, se habrá reducido a la mitad la deforestación, degradación forestal y pérdida y degradación de otros hábitats naturales.	Instrumentar planificación espacial; Imponer leyes y reglamentaciones existentes; Instrumentar esquemas de reducción de emisiones (REDD).	Tendencias en extensión de biomas, ecosistemas y hábitats seleccionados, por ej.: Áreas forestales, Áreas de humedales, manglares, lechos de algas marinas, arrecifes de coral vivo.	Biodiversidad forestal	Instrumento forestal de la ONU Comité Forestal de FAO Otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques.	Para 2010, se habrá reducido en 75% la deforestación de la Bioma Amazónica (Brasil) En 2010 y 2015, se habrá mantenido la cubierta forestal a nivel de 2000 de 60% de cobertura. (Camboya) Para 2012, se habrá aumentado a 33% (del 23,39% actual) la cubierta forestal y de árboles (China)

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
6. Para 2020, se habrá reducido a la mitad la presión ejercida en ecosistemas marinos por la pesca excesiva y se habrán eliminado prácticas pesqueras destructivas.	Reducir intensidad y áreas de pesca mediante asociaciones de colaboración con comunidades locales y organizaciones de pesca.	Distribución y existencia de especies de peces, (proporción de especies colapsadas), (volúmenes de pesca) (captura por unidad de esfuerzo) nivel trófico (proporción de poblaciones afectadas por exceso de pesca)	Uso sostenible de la biodiversidad	Comité de Pesca de FAO Organización Regional de Integración Económica	Se habrán preservado las o restablecido las poblaciones a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, donde sea posible no más allá de 2015, y se habrá aplicado el enfoque por ecosistemas para la protección de océanos y medidas de gestión de pesca implícitas no más allá de 2016. (Comunidad Europea) La cantidad de explotaciones de pesca comunitaria habrá aumentado de 264 en 2000 a 589 en 2015 (Camboya)
7. Para 2020, todas las zonas destinadas a producción agrícola, acuicultura y forestación habrán de estar gestionadas según criterios de sostenibilidad.	Instrumentar gestión forestal sostenible; Introducir mecanismos de aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT); Aplicar buenas prácticas agrícolas; Reducir el uso de pesticidas y aplicar gestión integrada de plagas; Promover certificación y etiquetado; Ejecutar la Iniciativa Satoyama y similares.	Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura bajo gestión sostenible. Grado de uso de buenas prácticas agrícolas. <i>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles.</i>	Uso sostenible de la biodiversidad.	Instrumento forestal de la ONU y procesos de gestión forestal sostenible FAO Esquemas de certificación voluntaria y mesas redondas. Iniciativa de Negocios y Biodiversidad	Para 2015, el desove en jaulas para peces se habrá detenido para evitar mezcla genética entre bacalao criado y bacalao silvestre. (Noruega) Para 2010, se utilizará la biodiversidad y recursos biológica de manera sostenible, para mantener la biodiversidad a nivel de paisaje. (Suecia)

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
8. Para 2020, se habrá bajado la contaminación producida por exceso de nutrientes (N y P) por debajo de niveles de carga críticos para ecosistemas.	<p>Promover el uso apropiado y eficiente de fertilizantes y la eliminación de desechos de ganado (buenas prácticas agrícolas).</p> <p>Mejor el tratamiento de aguas servidas.</p> <p>Proteger los humedales.</p>	<p>Deposición de N (atmósfera)</p> <p>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</p>		<p>Iniciativa Internacional de Nitrógeno</p>	<p>Para 2010 y nuevamente 2013, se habrán reducido sustancialmente las presiones de contaminantes sobre biodiversidad terrestre y de agua dulce (Comunidad Europea)</p>
9. Para 2020, se habrá impedido la introducción y establecimiento de especies invasoras y controlado las enfermedades infecciosas emergentes que afectan a fauna silvestre. (Meta SMART a ser desarrollada).	<p>Aumentar la eficacia de los controles fronterizos y medidas de cuarentena;</p> <p>Abordar el comercio de mascotas;</p> <p>Controlar la proliferación de especies invasoras;</p> <p>Estudiar y hacer un seguimiento de las enfermedades infecciosas que afectan a fauna silvestre.</p>	<p>Tendencias en especies exóticas invasoras.</p>	<p>Especies exóticas invasoras</p>	<p>Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF); Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); Organización Marítima Internacional (OMI); Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)</p> <p>Plan de Acción para la Conservación de los Anfibios</p>	<p>Para 2010, se habrán preparado planes de acción para la prevención y control de todas las especies incluidas en la Evaluación Nacional de Especies Exóticas Invasoras. (Brasil)</p>
10. Para 2020, se habrán reducido los impactos del cambio climático y la acidificación de los océanos sobre los ecosistemas y se habrán acordado respuestas al cambio climático que no afecten adversamente a la biodiversidad. (Meta SMART a ser desarrollada).	<p>Reducir emisiones de CO2 y otros GEI.</p> <p>Optimizar la gestión de ecosistemas para eliminar CO2.</p> <p>Realizar evaluaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Ppm de CO2</p> <p>Acidez de los mares</p>	<p>Cambio Climático y Biodiversidad</p>		<p>Para 2010, se apoyarán estudios biogeográficos que incluyan previsibilidad de presencia de especies asociadas con posible cambio climático, usando información se Sistemas de Datos Geográficos. (Brasil)</p>

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
Objetivo Estratégico C. Promover acciones directas para salvaguardar y restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos relacionados, contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático.					
<p>11. Para 2020, al menos 15% de la superficie terrestre y marina, incluidos hábitats terrestres, marinos y de agua dulce más cruciales, estará salvaguardada a través de áreas protegidas gestionadas eficazmente u otros mecanismos, e integrada al paisaje terrestre y marino más amplio.</p>	<p>Proteger áreas críticas identificadas conforme al anexo 1 del Convenio (incluye áreas de gran biodiversidad y áreas que brindan servicios ecosistémicos cruciales)</p> <p>Garantizar la cooperación con comunidades indígenas y locales.</p> <p>Garantizar la gestión eficaz y sostenible de áreas protegidas.</p>	<p>Extensión de áreas protegidas;</p> <p>Eficacia de la gestión de áreas protegidas;</p> <p>Tendencias en extensión de biomas, ecosistemas y hábitats seleccionados, por ej.:</p> <p>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</p> <p>Conectividad / fragmentación de ecosistemas.</p>	<p>Áreas Protegidas</p> <p>Diversidad Biológica de Tierras Áridas y Subhúmedas</p> <p>Diversidad Biológica de Aguas Continentales</p> <p>Diversidad Biológica de Islas</p> <p>Diversidad Biológica Marina y Costera</p> <p>Diversidad Biológica de Montañas</p> <p>Estrategia Mundial de Conservación de Especies Vegetales</p>	<p>UICN-CMAP</p> <p>ONG principales</p>	<p>Para 2012, se habrá establecido una red de áreas protegidas marinas (Noruega)</p> <p>Para 2030, se protegerá el 90% de los humedales del país mediante el establecimiento de 713 sitios de humedales y 80 sitios de importancia internacional. (China)</p> <p>Para fines de 2013, más del 49,5% de la superficie terrestre del país, representando todos los ecosistemas, será declarada como área protegido, asegurando la supervivencia de todas las especies representativas. (Bhután)</p>

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
12. Se habrá impedido la extinción de especies en peligro (vertebrados y especies vegetales superiores).	Identificación y protección de áreas prioritarias. Instrumentar programas de recuperación y conservación de especies.	Cambio en estado de especies amenazadas	Estrategia Mundial de Conservación de Especies Vegetales	Alianza para la Extinción Cero Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas	Para 2015, el estado de conservación de especies amenazadas habrá mejorado de tal manera que la proporción de especies en peligro habrá descendido un 30% frente a niveles de 2000, sin un aumento en el porcentaje de especies que se han extinguido a nivel regional. (Suecia) Para 2012, se habrá conservado el 50% de las plantas en riesgo de extinción. (Japón)
13. Para 2020, se habrá mejorado el estado de la diversidad genética de cultivos y ganado en ecosistemas agrícolas y las especies silvestres emparentadas. (Meta SMART a ser desarrollada).	Mantenimiento de variedades de cultivos y ganado en explotaciones agrícolas. Establecer áreas protegidas para especies silvestres emparentadas. Seguir con la creación y desarrollo de bancos genéticos.	<i>Tendencias en diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas, y especies de peces de gran importancia socioeconómica.</i> (Cant. de ingresos a bancos genéticos)	Diversidad Biológica de la Agricultura Estrategia Mundial de Conservación de Especies Vegetales	FAO Diversidad Biológica Internacional	Para 2010, un 60% de la diversidad genética de las especies silvestres brasileñas emparentadas con plantas cultivadas de los diez géneros estará efectivamente conservada <i>in situ</i> y/o <i>ex situ</i> . (Brasil)

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
14. Para 2020, se habrá acrecentado la contribución de la biodiversidad y los ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce a la absorción y retención de gases de efecto invernadero.	Implementar mecanismos vinculados a REDD. Proteger turberas y otros humedales clave. Mejorar la gestión de suelos.	Retención de carbono y otros GEI (empleando inventarios de la CMNUCC complementados con evaluaciones científicas)	Cambio Climático y Biodiversidad	CMNUCC CNUCLD	La forestación se aumentará a 30% para 2020 y a 33% en 2050. (Polonia)
15. Para 2020, se habrán salvaguardado o restaurado ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce que brindan servicios cruciales que desarrollan la capacidad de recuperación ecológica o contribuyen a la adaptación al cambio climático y al mantenimiento de medios de vida locales y al cambio climático y se habrá garantizado un acceso adecuado y equitativo a servicios ecosistémicos esenciales para todos, en particular comunidades indígenas y locales y poblaciones pobres y vulnerables.	Desarrollar redes ecológicas, corredores que vinculen áreas protegidas, franjas ribereñas, vías de vuelo para aves migratorias, etc. Aplicar gestión integrada de cuencas fluviales y gestión integrada de zonas costeras. Ejecutar y apoyar Satoyama e iniciativas similares. Identificar biodiversidad y servicios ecosistémicos de valor particular para poblaciones pobres y vulnerables	Conectividad / fragmentación de ecosistemas. <i>La salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de bienes y servicios de los ecosistemas.</i> <i>Uso de biodiversidad en alimentos y medicinas.</i> <i>Incidencia de falla en ecosistema provocada por acciones humanas.</i>	Cambio Climático y Biodiversidad		Para 2012, se habrá restaurado un total de 33.000 ha de bosques de tierras altas y turberas drenadas. (Finlandia) Las áreas protegidas ocuparán un 8,7% del territorio para 2013 y un 12% para 2028. (Sudáfrica) Para 2012, la cobertura de áreas protegidas habrá alcanzado 12% de la superficie terrestre total del país y un 15% para 2017. (Jordania)

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
<i>Objetivo Estratégico D. Mejorar la aplicación a través de planificación, gestión de conocimientos y creación de capacidad y lograr una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos.</i>					
<p>16. Para 2020, todas las Partes habrán elaborado una estrategia nacional de biodiversidad apropiada, actualizada, eficaz y operativa, en consonancia con el Plan Estratégico, basada en una evaluación adecuada de la biodiversidad, su valor y los riesgos que enfrenta, con distribución de responsabilidades entre los distintos sectores, niveles de gobierno y otras partes interesadas, y se habrán introducido mecanismos de coordinación para garantizar la puesta en marcha de las acciones necesarias.</p>	<p>Desarrollar más los procesos de planificación nacional. Desarrollar más los mecanismos nacionales de facilitación.</p>	<p>(Cant. de países con estrategias y planes de acción nacionales sobre bioseguridad) (% de aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre bioseguridad) (Cant. de países con sitios web de mecanismo nacional de facilitación) (Cant. de visitantes por año a cada sitio web de mecanismo nacional de facilitación) (calidad de contenido del sitio web y servicios en línea) (sugerencias y comentarios de usuarios de sitios web)</p>		<p>FMAM, PNUD Programa Mundial de Apoyo</p>	

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
<p>17. Para 2020, se habrá mejorado el acceso a recursos genéticos y logrado una participación sustancial en los beneficios, de conformidad con el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios.</p>	<p>Brindar asistencia técnica para el desarrollo de marcos y legislación nacionales de acceso y participación en los beneficios y la instrumentación del régimen internacional.</p> <p>Llevar a cabo actividades de concienciación entre usuarios y proveedores de recursos genéticos.</p> <p>Brindar asistencia técnica para apoyar la investigación y utilización de recursos genéticos para generar valor.</p>	<p><i>Indicadores a desarrollarse</i></p> <p>(Cant. de estados Parte en el régimen internacional, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos)</p> <p>(Cant. de marcos y legislaciones nacionales de acceso y participación en los beneficios)</p> <p>(Cant. de acuerdos sobre acceso y participación en los beneficios)</p> <p>(Cant. programas de asistencia técnica)</p> <p>(Valor de beneficios en los que se participa)</p>	<p>Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios</p>		<p>Para 2010, se habrán desarrollado plenamente el programa nacional de acceso y participación en los beneficios y habrá suficiente personal para la protección de conocimientos tradicionales nativos. (Suecia)</p>
<p>18. Para 2020, estarán protegidos los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y los derechos de las comunidades indígenas sobre los mismos. (Meta SMART a ser desarrollada a nivel tanto mundial como nacional).</p>	<p>Aplicar el artículo 8 j)</p> <p>Ejecutar y apoyar Satoyama e iniciativas similares.</p>	<p>Estado de idiomas.</p>	<p>Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</p>	<p>UNESCO</p>	<p>Para 2010, el 100% de los casos de acceso a conocimientos tradicionales contarán con consentimiento fundamentado previo, participación obligatoria en el conocimiento generado y participación en los beneficios. (Brasil)</p>

Sugerencia para Meta	Medios y ejemplos de actividades	Indicadores posibles: (Paréntesis) = indicador nuevo <i>Itálica = no desarrollado</i>	Programas de trabajo del CDB más pertinentes y cuestiones transversales	Sinergias y asociación posibles	Ejemplos de meta nacional de biodiversidad existente
<p>19. Para 2020, se habrán mejorado y se compartirán ampliamente tanto los conocimientos como las tecnologías en materia de biodiversidad, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y se habrán reducido las incertidumbres respecto a los cambios en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y los impactos sobre el bienestar humano.</p>	<p>Mejorar el conocimiento de la biodiversidad, su relación con los servicios ecosistémicos y el bienestar humano y las consecuencias de la pérdida de biodiversidad.</p> <p>Reducir las incertidumbres en torno a las causas y consecuencias de la pérdida de biodiversidad en escenarios futuros.</p> <p>Mejorar el seguimiento mundial y la capacidad de uso de indicadores.</p>	<p><i>Indicador a desarrollarse</i></p> <p>(Cant. de países que usan indicadores de biodiversidad)</p> <p>(Cant. de casos de programas de asistencia técnica a países den desarrollo)</p>	<p>Identificación, Seguimiento, Indicadores y Evaluaciones</p> <p>Transferencia de Tecnología y Cooperación</p> <p>Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT)</p>	<p>IMT</p> <p>GEO-BON, y componentes regionales y nacionales</p> <p>Proyecto Cartográfico Mundial</p> <p>IPBES</p> <p>DIVERSITAS, etc</p> <p>BIP</p>	<p>Promoción de intercambio y transferencia de tecnologías ecológicamente sostenibles entre países en desarrollo para la ejecución eficaz de programas de trabajo del CDB, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 20 y el artículo 16 (Brasil)</p>
<p>20. Para 2020, se habrá multiplicado por diez la capacidad de aplicación del Convenio (tanto en términos de recursos humanos como de financiación).</p>	<p>Aumentar la AOD;</p> <p>Reforzar la capacidad nacional;</p> <p>Instrumentar mecanismos innovadores de financiación;</p> <p>Aplicar una asignación adecuada de recursos;</p> <p>Mejorar el diálogo y la coordinación entre donante y receptores de asistencia bilateral y multilateral;</p> <p>Emprender actividades de formación y creación de capacidad;</p> <p>Promover redes de profesionales e intercambio de pericia técnica.</p>	<p>Asistencia oficial para el desarrollo brindada en apoyo al Convenio</p> <p>(Cantidad de funcionarios y expertos calificados en materia de biodiversidad)</p>		<p>Estrategia de movilización de recursos</p> <p>FMAM</p> <p>Fondos disponibles para REDD y adaptación a cambio climático.</p>	<p>Para 2010, se habrán obtenido recursos financieros nuevos y adicionales, de fuentes públicas y privada, nacionales e internacionales, que estarán a disposición en el país para ser usados para asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en virtud de los programas de trabajo del CDB , de conformidad con el artículo 20. (Brasil)</p>